

DISPOSICIÓN Nº 3107

BUENOS AIRES, 0 1 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-573-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DROSER S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00000320, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2337 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Ł



DISPOSICIÓN Nº 3107

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma DROSER S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00000320, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2337 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el cambio de domicilio sito en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2337 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Fiorito, Carlos Alberto. (Mat. Nº 8.713).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 4502/07, bajo el R.N.E. Nº 00000320, a la firma DROSER S.A., con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 8º Ofic. D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000320, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



DISPOSICIÓN Nº 3 1 0 7

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifiquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-573-12-9

DISPOSICIÓN Nº

3107

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: harinas, cereales, almidones y féculas.
- Alimentos de régimen o dietéticos, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: agente de firmeza o endurecedor o texturizante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante.

Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

EXPTE. N° 1-47-2110-573-12-9

DISPOSICION Nº

3107

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR